

COBRANZAS GESTIÓN COBRANZAS

En el evento que la obligación quede en mora y se haga necesario el cobro para su recuperación, el deudor asumirá los costos generados por dicho trámite de la siguiente manera: En etapa persuasiva o administrativa, el 10% sobre el saldo en mora. En etapa pre jurídica, el 15% sobre el saldo insoluto. En etapa de cobro jurídico, el 20% sobre el saldo insoluto. Se hará efectiva la cláusula aceleratoria. Para la gestión jurídica/cobranzas autorizo de manera libre, expresa, e irrevocable para que me contacten a través de distintos canales con los cuales se logre un contacto efectivo, tales como medios escritos, personal-verbal, correo electrónico, llamada telefónica, mensajes a través de Chat, WhatsApp, por aplicaciones o al celular suministrado y/o actualizado a los fines del contrato de libranza o vínculo empresarial, y/o por mis cuentas en las redes sociales y/o canales digitales de contacto tanto actuales como los futuros que se reflejen en centrales de información para los cuales autorizo la consulta.

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE COBRANZAS

Razón Social: Sociedad de Gestión y Apoyo Empresarial SAS “SOEMPRESARIAL SAS”.

NIT: 900.529.858 – 9

Domicilio: Bogotá D.C.

Sede principal: Av. Carrera 45 # 108 – 27 Torre 2 Oficina 1506

Teléfono: 601-7942129 Ext 122 (Departamento Jurídico)

Correo: juridico@soempresarial.com; gestióncobranza@soempresarial.com

CAMBIO EN LA GESTIÓN COBRANZAS.

Cualquier cambio sustancial al presente documento relacionado con las Gestión de Cobranzas será informado a través de este mismo medio o de los canales autorizados para tal fin, de conformidad con Ley 2300 del 10 de julio de 2023 y/o el marco normativo vigente según aplique.